



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.893 / 2015.-

ZAPALLAR, 08 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Permisos varios N° 159 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta Solicitud de fecha 19 de Junio de 2015, emitido por la Presidenta del Comité de Allegados Las Cujas de Cachagua.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al **COMITÉ DE ALLEGADOS LAS CUJAS DE CACHAGUA**, para realizar **Fiesta Bailable**, a beneficio de su Institución el día Viernes 10 de Julio de 2015, en el Casino del Club de Huasos de Cachagua, con venta de Bebidas Alcohólicas dentro del recinto, Actividad en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
2. **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por ser actividad benéfica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CARABINEROS DE CACHAGUA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-